



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE CANGAS DEL NARCEA

ANUNCIO. Delegación de competencias.

Anuncio

El 19 de febrero de 2016, se dicta Resolución de Alcaldía, relativa a la delegación de competencias, cuya parte dispositiva seguidamente se transcribe:

Primero.—Efectuar la delegación de la materia de “Medio Rural y Agroganadería”, en la Concejala D.^a María Esther Fernández Somiedo. La delegación abarcará la facultad para dirigir los servicios correspondientes, con exclusión de dictar actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo.—Notificar la presente resolución a la interesada, considerándose aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contrario en el plazo de tres días hábiles desde su recepción.

Tercero.—Remitir la resolución al *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y tablón de anuncios del Ayuntamiento para su publicación, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma.

Cuarto.—Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.”

Cangas del Narcea, 2 de marzo de 2016.—El Alcalde.—Cód. 2016-02218.